

ALGORITMO DE ACTUACIÓN SANITARIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (2023)



CLASIFICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS FRENTE A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- TIPUS DE VIOLENCIA**
- Negligencia
 - Violencia emocional o psicológica
 - Violencia física
 - Violencia sexual
 - Trata y explotación infantil (incluyendo la explotación sexual)
 - Violencia de género
 - Mutilación genital femenina (MGF)
 - Violencia prenatal y perinatal
 - Violencia entre personas menores de edad
 - Trastorno facticio inducido por la persona cuidadora (antiguo Síndrome de Münchausen por poderes)
 - Violencia a través de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - Violencia ejercida desde las instituciones (institucional, profesional, victimización secundaria)
 - Otras prácticas que afectan a la salud, integridad o derechos de las personas menores de edad (ej. matrimonio forzado o precoz, violencia de odio y discriminación, etc.)

ENTORNO DONDE SE PRODUCE LA VIOLENCIA	Familiar	Extrafamiliar
TIPO DE PROCEDIMIENTO SANITARIO QUE REQUIERE EL CASO DE VIOLENCIA	Urgente	Ordinario

DETECCIÓN

REVELACIÓN y/o COMUNICACIÓN

INDICADORES DE SOSPECHA

DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL

VALORACIÓN

DEL RIESGO VITAL

- ▶ Riesgo de muerte
- ▶ Gravedad extrema
- ▶ Riesgo de suicidio

DE LA GRAVEDAD/LESIONES

- ▶ Efecto sobre integridad física y psíquica
- ▶ Localización y gravedad
- ▶ Vulnerabilidad
- ▶ Signos de negligencia
- ▶ Violencia sexual reciente

DE LA DESPROTECCIÓN

- ▶ Quiénes tienen la responsabilidad de la atención
- ▶ Qué cuidados requiere
- ▶ Cuáles son las características de la prestación de cuidados
- ▶ Qué garantías de protección pueden asegurarse (apoyos efectivos)

DE LA RECURRENCIA

- ▶ Frecuencia y/o cronicidad de los episodios
- ▶ Características comportamentales personas responsables, entorno y niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Existencia o no de factores desprotección en el entorno familiar y extra familiar

CRITERIO DE URGENCIA

- Episodio reciente de violencia sexual (≤72 horas excepto penetración vaginal en púberes, donde se amplía a 7-10 días).
- Existe, ha existido o podría existir riesgo vital:
 - Riesgo de muerte
 - Existe grave impacto para la salud por la presencia de lesiones o enfermedades
 - Las lesiones o enfermedades requieren tratamiento hospitalario
 - Las lesiones o enfermedades pueden dejar secuelas
 - Existe gran afectación psicológica o riesgo de suicidio
- Está en riesgo de desprotección frente a la violencia:
 - No existe la adecuada actitud o capacidad familiar de protección para modificar o impedir la situación de maltrato o violencia.
 - Negligencia reiterada con daño o riesgo para la salud.
 - No ofrecen explicaciones lógicas sobre los posibles autores o sobre los mecanismos de producción de las lesiones.
 - Se sospecha que el familiar sea autor o autora de las lesiones, de la violencia sexual o de cualquier forma de maltrato.

NOTIFICACIÓN

A QUIÉN

Servicios sociales
Juzgado, fiscalía, forense
FFCCSS

CÓMO (DOCUMENTO)

Hoja de notificación
Parte de lesiones

URGENTE (CUMPLE ALGÚN CRITERIO)

Entidad Pública de Protección a la Infancia
+/-Juzgado/Fiscalía
FFCCSS
TELÉFONO

CUÁNDO

ORDINARIO (NO CUMPLE CRITERIOS)

Servicios Sociales Municipales
+/-Juzgado/Fiscalía
FFCCSS
TELEMÁTICO / TELÉFONO

INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAN DE INTERVENCIÓN CONSENSUADO

- Prevención de victimización secundaria.
- Anamnesis y exploración coordinadas.
- Asistencia clínica: lesiones físicas y emocionales.
- Protección, apoyo y acompañamiento.
- Información y consentimiento.
- Toma de muestras.
- Seguimiento hasta la recuperación de la víctima.

CRITERIOS DE INGRESO

- Necesidad de valoración especializada, pruebas o estudios clínicos o tratamiento en un servicio hospitalario.
- Necesidad de protección inmediata.
- * El ingreso en ocasiones puede ser involuntario, vía judicial.

Historia Clínica

- Informe clínico
- Informe social
- Informe forense

COORDINACIÓN

- Entre niveles y unidades asistenciales del sistema sanitario, en particular con el equipo de Atención Primaria responsable de la atención del niño, niña y adolescente, y salud mental si lo precisa.
- Servicios sociales
- Juzgado, fiscalía
- Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Educación
- CCAA

SE RECOMIENDA QUE SEA TRABAJO SOCIAL SANITARIO QUIEN COORDINE EL PROCESO

